



Créditos CFI para Contratistas Rurales y Empresas de Servicios Forestales -La Pampa-

FEBRERO 2023

Créditos CFI para Contratistas rurales y Empresas de servicios forestales

El Gobierno de la Provincia de La Pampa junto al Consejo Federal de Inversiones (CFI) promueven otorgar financiamiento para la adquisición de maquinarias, herramientas e implementos que permita mejorar la eficiencia del sector que brinda servicios agrícolas y forestales a las unidades productivas de la provincia.

Para lograr este objetivo, el CFI dispondrá de hasta \$150.000.000 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Inversiones Financiables

Podrán ser considerados inversiones elegibles para el financiamiento:

Maquinarias, herramientas e implementos para ser utilizados en la prestación de servicios al sector agropecuario, tales como:

- › Acoplados o tolvas,
- › Carros cisterna con bomba surtidora (mínimo 1000 litros),
- › Casillas rurales,
- › Enrolladoras de forraje,
- › Embolsadoras y extractoras de granos,
- › Cabezales,
- › Cosechadoras axiales,
- › Equipamientos en pulverización selectiva,
- › Fertilizadoras y pulverizadoras autopropulsadas,
- › Sembradoras,
- › Tractores.

Maquinarias, herramientas e implementos para ser utilizados en la prestación de servicios forestales, tales como:

- › Herramientas manuales (pala, hacha, etc),
- › Kits de seguridad (antiparras, cascos, etc.).
- › Grupos electrógenos
- › Podadoras de altura o similar, motosierras sierras circulares de banco
- › Carro para acarreo de productos forestales, carretones para maquinaria pesada,
- › Partidoras/rajadoras para leña, chipeadoras móviles
- › Aserraderos y leñadores móviles
- › Cisternas para agua
- › Rastrillos para topadora, rolos cortadores
- › Mini cargadoras y sus accesorios (cabezales)
- › Emponchado/acorazado de tractor
- › Palas retroexcavadoras
- › Garras forestales
- › Destoconadores
- › Motoniveladoras, topadora
- › Tren rodante (mini cargadora y topadora)

El financiamiento de otros bienes no contemplados previamente estará sujeta a consideración del CFI. En el caso de maquinaria usada, debe tener la antigüedad máxima establecida en el Anexo

¿A quiénes está dirigido?

Personas humanas o jurídicas que brinden servicios al sector agropecuario y desarrollen una actividad económica rentable en la Provincia de La Pampa, que estén en condiciones de ser sujeto hábil de crédito y cuyo patrimonio sea igual o superior a \$6.000.000.

Los solicitantes deberán estar inscriptos en AFIP como contratistas rurales en alguna de las siguientes actividades, ya sea como actividad principal o secundaria, con una antigüedad de al menos 1 año.

Actividades AFIP identificadas:

016111	Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales
016112	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre
016113	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea
016119	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica (Incluye clasificado y/o tamaño, rastrillado, roturación de terreno, etc.)
016120	Servicios de cosecha mecánica (Incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, etc.)
016140	Servicios de post cosecha (Incluye servicios de lavado de papas, acondicionamiento, limpieza, etc, de granos antes de ir a los mercados primarios), (Excluye los servicios de procesamiento de semillas para su siembra)
016150	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra (Incluye la selección de semillas)
016190	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p (Incluye explotación de sistemas de riego, injertos de plantas, construcción y plantación de almácigos, alquiler de colmenas, etc.), (No incluye mantenimiento de jardines, parques y cementerios: actividad 813000, planificación y diseño paisajista: actividad 711009)
022010	Extracción de productos forestales de bosques cultivados (incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, leña, postes)
022020	Extracción de productos forestales de bosques nativos (incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, leña, postes, la extracción de rodrigones, varas, varillas y la recolección de gomas naturales, líquenes, musgos, resinas y de rosa mosqueta, etc)
024010	Servicios forestales para la extracción de madera (incluye tala de árboles, acarreo y transporte en el interior del bosque, servicios realizados por terceros, etc.)
024020	Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera (incluye protección contra incendios, evaluación de masas forestales en pie, estimación del valor de la madera, etc.)

¿Cómo hago?

Ponete en contacto con la Unidad de Enlace Provincial (UEP):

- › lapampa@uepcfi.org.ar
- › Tel: 452600 int. 2006/2036 ó 420-769 (directo)

¿Qué necesito?

Primera etapa: precalificación

La documentación a presentar varía en función del tipo de garantía.

Con aval de Fondos de Garantía Provincial o SGR (consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento)

- › Precalificación emitida por Fondo de Garantía Provincial o SGR.
- › Formulario de calificación preliminar firmado y en Excel.

- › Declaración Jurada de Intereses e Integridad.
- › Nota de solicitud firmada.
- › Persona Humana: copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.
- › Persona Jurídica: Acta de designación de autoridades, estatuto o contrato, constancia de inscripción del domicilio social en el registro pertinente (si no surge de estatuto/contrato o si fue modificado).
- › Habilitaciones necesarias.
- › Presupuestos o facturas proformas.

Otras Garantías

- › Formulario de calificación preliminar firmado y en Excel, con su anexo adicional.
- › Monotributistas y Autónomos: manifestación de bienes firmada (para montos superiores a \$1.000.000 certificada por Contador Público Nacional, o bien DDJJ de Bienes Personales presentada ante AFIP).
- › Personas jurídicas: copia simple de últimos 2 balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Segunda etapa: otorgamiento del crédito

A continuación, se detalla la documentación a presentar en una segunda etapa para el otorgamiento del financiamiento. Los formularios serán facilitados por la UEP.

	Persona humana	Persona jurídica
 SOLICITANTE	<ul style="list-style-type: none"> › DNI del solicitante. › Factura de servicio público donde conste el domicilio real declarado. › Declaración Jurada de Intereses e Integridad. › Autónomos: DDJJ de IVA, post cierre último balance. › Autónomos: DDJJ de Ganancias y Bienes Personales. › Nota de solicitud firmada. 	<ul style="list-style-type: none"> › Estatuto o contrato. › Constancia de inscripción del domicilio social en el registro pertinente (si no surge de Estatuto/Contrato o si fue modificado). › Acta de designación de autoridades/ directores designados titulares/ socios gerentes. › DNI del autorizado a tramitar la solicitud de financiamiento. › Declaración Jurada de Intereses e Integridad. › Nota de solicitud firmada. › Declaraciones juradas de Iva posteriores al cierre del último balance.
 PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> › Habilitaciones necesarias, de corresponder (nacional, provincial, municipal o internacional), y aquellas que requiera el proyecto. En el caso de pulverizadores, inscripción en el registro de la Dirección de Agricultura. En caso de Empresas de Servicios Forestales, inscripción en el Registro de Empresas Forestales de la Dirección General de Recursos Naturales. › Presupuestos/ facturas proformas de la inversión. 	
 FORMALIZACIÓN DE GARANTÍAS/SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> › Ante el agente financiero, Banco de La Pampa S.E.M., deberá oportunamente abrirse la cuenta respectiva para desembolso del crédito, suscribirse toda la documentación correspondiente, constituirse las garantías a su satisfacción y contratarse los seguros exigidos por la línea de créditos. 	

Condiciones

 MONTO	<ul style="list-style-type: none"> › Monto de hasta \$1.500.000 para aquellos solicitantes que acrediten una relación patrimonial mínima de 1 a 1. › Monto superior a \$1.500.000 y hasta \$3.000.000 la relación patrimonial debe ser de 1,5 a 1. › Monto superior a \$3.000.000 y hasta \$20.000.000 para aquellos solicitantes que acrediten una relación patrimonial mínima de 2 a 1. › Créditos con avales de SGR o Fondo de garantía provincial (consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento): hasta \$30.000.000, sin exigencia de relación patrimonial.
 PLAZOS Y FORMAS DE PAGO	<p>Los plazos se determinarán en función del tipo de maquinaria y su condición, ver anexo. Forma de pago mensual, trimestral o semestral.</p>
 TASAS	<ul style="list-style-type: none"> ›Créditos hasta \$1.000.000: <ul style="list-style-type: none"> › Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA más 2 puntos porcentuales y bonificada al 50%. Tope de tasa del 15%. ›Créditos superiores a \$1.000.000: <ul style="list-style-type: none"> › Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA más 2 puntos porcentuales. Tope de tasa del 30%.
 FINANCIACIÓN	<p>Hasta el 80% de la inversión a realizar</p>
 GARANTÍAS	<ul style="list-style-type: none"> ›Avales de Fondo de Garantías Pampeanas - FoGaPam. ›Sin aval FoGaPam: <ul style="list-style-type: none"> ›Montos hasta \$1.000.000: a sola firma o garantía personal a satisfacción del Agente Financiero Banco de La Pampa S.E.M.. ›Montos superiores a \$1.000.000 y hasta \$10.000.000: garantías reales, que pueden ser prendarias o hipotecarias. ›Montos superiores a \$10.000.000: garantías hipotecarias.



Etapas de tramitación

Presentación de solicitud

Se deberá realizar la presentación del formulario de calificación preliminar y mínima documentación inicial para confirmar si el interesado es sujeto apto para tomar el crédito.

Precalificación

El CFI evaluará los aspectos patrimoniales, económicos y financieros de las solicitudes presentadas y preaprobará su calificación.

Elegibilidad del proyecto

El beneficiario aportará el resto de la documentación para la aprobación final y, si es necesario, cumplirá la instancia de evaluación técnica del proyecto.

El CFI emitirá la Resolución de elegibilidad del proyecto para el otorgamiento del financiamiento.

Agente financiero

Acercarse al agente financiero, Banco de La Pampa S.E.M., para suscribirse toda la documentación correspondiente, constituirse las garantías a su satisfacción, contratarse los seguros exigidos por la línea de crédito y apertura de cuenta.

Desembolso

Cumplidas las formalidades ante el Agente Financiero, se transfieren los fondos al solicitante.

Verificación de inversiones

El CFI podrá efectuar las inspecciones y verificaciones que estimen convenientes. El beneficiario del crédito deberá presentar la documentación correspondiente que acredite la aplicación de los fondos



Plazos máximos sugeridos

Maquinaria	Nueva	Usada
<ul style="list-style-type: none"> > Acoplado o tolva > Carro cisterna con bomba surtidora (mínimo 1000 litros) > Casilla rural > Embolsadora y extractora de granos > Fertilizadora autopropulsada > Herramientas manuales (pala, hacha, etc), > Kits de seguridad (antiparras, cascos, etc.). > Grupos electrógenos > Podadoras de altura o similar, motosierras., sierras circulares de banco 	<p>Máximo 60 meses, con hasta 12 de gracia</p>	-
<ul style="list-style-type: none"> > Cabezal > Cosechadora axial > Enrolladora de forraje > Equipamiento en pulverización selectiva > Pulverizador autopropulsado > Sembradoras > Tractor > Carro para acarreo de productos forestales, carretones para maquinaria pesada, > Partidoras/rajadoras para leña, chipeadoras móviles, > Aserraderos y leñadores móviles, > Cisternas para agua, > Rastrillos para topadora, rolos cortadores, > Mini cargadoras y sus accesorios (cabezales), > Emponchado/acorazado de tractor, > Palas retroexcavadoras, > Garras forestales, > Destoconadores, > Motoniveladoras, topadora, > Tren rodante (mini cargadora y topadora) 	<p>Máximo 60 meses, con hasta 12 de gracia.</p>	<p>Máximo 60 meses, con hasta 6 de gracia.</p>



Anexo. Antigüedad máxima de maquinaria usada

En el caso de maquinaria usada, la misma debe encontrarse dentro del siguiente listado y cumplir la antigüedad máxima* establecida, en caso contrario los equipos deben ser nuevos.

- › Cabezal: hasta 5 años.
- › Cosechadora axial: hasta 8 años.
- › Pulverizadoras autopropulsadas: hasta 6 años.
- › Sembradoras: hasta 5 años.
- › Tractores: hasta 6 años.
- › Equipamiento en pulverización selectiva: hasta 5 años.
- › Enrolladora de forraje: hasta 3 años.
- › Carro para acarreo de productos forestales, carretones para maquinaria pesada: hasta 3 años
- › Partidoras/rajadoras para leña, chipeadoras móviles: hasta 3 años.
- › Aserraderos y leñadores móviles: hasta 3 años.
- › Cisternas para agua: hasta 3 años.
- › Rastrillos para topadora, rolos cortadores: hasta 3 años.
- › Mini cargadoras y sus accesorios (cabezales) : hasta 3 años.
- › Emponchado/acorazado de tractor: hasta 3 años.
- › Palas retroexcavadoras: hasta 3 años.
- › Garras forestales: hasta 3 años.
- › Destoconadores: hasta 3 años.
- › Motoniveladoras, topadora: hasta 3 años.
- › Tren rodante (mini cargadora y topadora) : hasta 3 años.

No se aceptarán solicitudes de préstamo para bienes usados que no estén incluidos en el listado precedente.

La solicitud de préstamos para bienes con antigüedad superior estará sujeta a la verificación por parte de la Provincia y la aprobación por parte del CFI.